



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Expediente N° 3000-11970-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Zárate, quien solicita la suspensión de los términos procesales correspondiente al día 25 de marzo del corriente año, debido a fallas en el funcionamiento del sistema Augusta.

Que, en consecuencia, la Subsecretaría de Tecnología Informática ha informado que durante la citada jornada se registró un corte por parte de la empresa proveedora, lo que dejó sin servicio de red al mencionado juzgado. En virtud de ello, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión de términos, comprendiendo el período desde el 25 hasta el 28 de marzo de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 32, inciso m), de la Ley N° 5827 y conforme a lo dispuesto en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado Civil y Comercial de la localidad de Zárate, perteneciente al Departamento Judicial de Zárate-Campana, por los días comprendidos entre el 25 y el 28 de marzo de 2025, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 09/05/2025 11:05:21 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 09/05/2025 12:51:24 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



244000291002292838

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
09/05/2025 12:57:41 hs. bajo el número RP-402-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.